

CIRCULAR No. 89

DE: JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: ALCALDES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES
INSTITUCIONES EDUCATIVAS, de Municipios no certificados

ASUNTO: BECAS DIEGO MENDOZA PEREZ, CONVENIO 732/2007

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2009

Continuando con el Programa de asignación de “ Becas Diego Mendoza Pérez”, consistente en el pago de matrícula durante el tiempo que dure el programa de estudio seleccionado, hospedaje a través de residencias universitarias y alimentación a través del servicio de cafetería de la UPTC; convenio establecido entre la Gobernación de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; la Secretaría de Educación de Boyacá informa, que se hace necesario cubrir la totalidad de cupos pactados durante el primer semestre del año 2010.

Los municipios que se relacionan a continuación, aún disponen de los cupos descritos en la columna de becas disponibles por no utilización.

NUMERO MUNICIPIO	MUNICIPIO	BECAS RESERVADAS POR SERVICIO MILITAR/OTROS	BECAS DISPONIBLES POR NO UTILIZACION	Observaciones
1	ALMEIDA	0	2	
2	AQUITANIA	1	1	
3	BETEITIVA	0	1	
4	BOYACA BOYACA	0	1	
5	BRICEÑO	0	3	
6	BUSBANZA	0	3	
7	CALDAS	0	2	
8	CHITARAQUE	0	1	
9	CHIVOR	0	2	

10	COVARACHIA	0	1
11	CUBARA	0	3
12	FIRAVITOBA	0	2
13	FLORESTA	0	1
14	GUATEQUE	0	1
15	GUAYATA	0	1
16	GUICAN	0	1
17	JENESANO	0	1
18	LA VICTORIA	0	3
19	LABRANZA GRANDE	0	3
20	MACANAL	0	2
21	MARIPI	0	2
22	MONQUIRA	0	1
23	PAJARITO	0	2
24	PAYA	0	1
25	PISBA	0	2
26	PUERTO BOYACA	0	1
27	QUIPAMA	0	1
28	RAMIRIQUÍ	0	2
29	SACHICA	0	1
30	SAN MATEO	0	2
31	SAN MIGUEL DE SEMA	0	1
32	SAN PABLO DE BORBUR	0	1
33	SANTA MARIA	0	1
34	SANTA SOFIA	1	1
35	SATIVANORTE	0	2
36	SATIVASUR	0	1
37	SIACHOQUE	0	3
38	SOCHA	0	3
39	SOCOTA	0	1
40	TENZA	0	1
41	TOCA	0	1
42	TOPAGA	0	1
43	TUNUNGUA	0	1
44	UMBITA	0	1
45	VILLA DE LEYVA	0	2
TOTAL		2	71

Es indispensable allegar al equipo de pertinencia de ésta secretaría a más tardar el día 06 de noviembre del año en curso los siguientes documentos:

1. Certificación o carnet que evidencie estar inscrito en el nivel 01 o 02 del SISBEN.
2. Fotocopia de la inscripción en la UPTC al programa seleccionado por el estudiante.
3. Acta de la reunión realizada entre el Señor Alcalde Municipal, Director de Núcleo y Rectores para determinar los 07 mejores promedios de puntajes ICFES del municipio, los cuales deben relacionarse en estricto orden de mayor a menor. En caso de que alguno de los 07 mejores ICFES, se encuentre en el nivel 03 o más del SISBEN, debe mencionarse en el acta.
4. Fotocopia del documento de identidad.

NOTA: Los cupos reservados por el servicio militar y que ya hayan terminado, deben acceder de manera inmediata a inscribirse a la universidad y hacer uso de las mismas, en su defecto por escrito manifestar la voluntad de no utilizar el cupo de la beca, para ser asignada al municipio respectivo.

Para acceder a la beca, se debe acreditar inscripción y aceptación por parte de la UPTC. Si algún municipio no cubre la totalidad de los cupos asignados con los (7) siete estudiantes seleccionados, a más tardar el día 06 de noviembre del año en curso, estos pasarán a ser distribuidos entre estudiantes de los otros municipios relacionados en el listado de esta circular y que demuestren haber pasado en la universidad y la selección se hará por puntaje ICFES, en estricto orden descendente de mayor a menor.

Para mayor información comunicarse con Carlos Julio Castillo Duarte al Cel 3123769878; al correo ccastillo@sedboyaca.gov.co / Personalmente quinto piso Secretaría de Educación, en horario de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA
Coordinador Grupo de Pertinencia

Proyectó: CJCD/BGC

/ Para Seguir Creciendo /

Carrera 10 No. 18-68 Teléfonos: 7431267 – Conmutador 7424920 – 7422000 – Fax (098) 7401933

Portal Educativo: www.boyaca.edu.co

Página WEB: www.sedboyaca.gov.co

TUNJA - COLOMBIA